



MENDOZA, 05 de enero de 2022.-

**VISTO:**

El **EXP\_E-CUY: 0000119/2022**, donde se tramita la contratación del **Sr. Eslem Jaled SORIA GALVARRO CRUZ** en un cargo equivalente a Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Secretaría Privada de Decanato, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución 401/2021-D, se contrató al Sr. Eslem Jaled SORIA GALVARRO CRUZ, en un cargo equivalente a una Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, en consecuencia, se solicita la renovación del contrato del Sr. Eslem Jaled SORIA GALVARRO CRUZ, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que se sustancie el concurso respectivo.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por el Artículo 40 – inciso 2)- del Estatuto Universitario.

Que la Dirección General Económica Financiera informa que existe disponibilidad presupuestaria para dar curso a la contratación solicitada.

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que, de la Declaración Jurada Digital de Cargos, Funciones y Pasividades agregada en las presentes actuaciones, en cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas N° 15 y 16/2020-C.S., no surge situación de incompatibilidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones propias de su competencia,

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO  
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- CONTRATAR**, desde el **UNO (1) de enero y hasta el TREINTA y UNO (31) de diciembre de 2022 o hasta la sustanciación del concurso respectivo**, lo que ocurra primero, a **Eslem Jaled SORIA GALVARRO CRUZ (DNI. 34.322.856 – Legajo N° 34.613)** para desempeñar funciones en la Secretaría Privada de Decanato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el ANEXO de la presente resolución.



**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. María Ximena ERICE**  
Vicedecana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**ARTÍCULO 2.-** El contratado percibirá, en concepto de remuneración mensual, el importe equivalente a un cargo **Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo** del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, al que se le agregarán los adicionales que correspondan y se practicarán los respectivos descuentos por aplicación de normas legales.

**ARTÍCULO 3.-** El gasto que demande lo establecido en la presente resolución deberá imputarse de las siguientes partidas presupuestarias:

Depend. O Apart.	Subdepend.	Fte.Financ.	Programa	Subprogr.	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Particip. Porcentual
13		11	46	08	00	99	00	3	4	100%

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cod. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	13	<b>Facultad de Educación</b>
Inciso	1.	Gastos en personal
Partida Principal	1.1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.1.1	Retribución que hace al cargo
	Dcto. 366/06- PEN	CATEGORÍA 07 – CONTRATADO Tramo Inicial Agrupamiento Administrativo.

**ARTÍCULO 4.-** La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTÍCULO 5.-** Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

SE
CAL

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. María Ximena ERICE**  
Vicedecana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**ANEXO**

<b>REGISTRO</b>		
<b>INFORME DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL</b>		
REVISIÓN: 4	FECHA: 07/08/2018	CÓDIGO: RE_DRP_011

**INFORME DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

**SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL:**

**El presente pedido de Contratación, corresponde al siguiente detalle:**

-Expediente n°: EXP\_E-CUY:0000119/2022

-Solicitado por: Facultad de Educación

-Nombre de la Persona propuesta: **SORIA GALVARRO CRUZ, Eslem Jaled**

-Legajo Personal n°: 34613

CUIL: 20-34322856-3

-Término de la Contratación: Desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022

-Término de la Contratación anterior: Desde el 01/07/2021 hasta el 31/12/2021-

-Cargo Propuesto: - detalle del cargo propuesto:

- Categoría 7

- Agrupamiento Administrativo

-Función a desempeñar: Apoyo Académico en Decanato

-En: Facultad de Educación

-Declaración jurada de cargos adjunta a fs: se adjunta.

- Observaciones: De la Declaración Jurada no surge situación de incompatibilidad. En consecuencia, corresponde que las presentes actuaciones sean remitidas a la Dirección de Registros del Personal, a sus efectos.

Sirva de atenta nota.

**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN, 05/01/2021**

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Maria Ximena ERICE**  
Vicedecana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Prof. LETICIA ALEJANDRA EULIARTE**  
Dirección de Recursos Humanos  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN N° 003**

**RESOLUCIÓN  
DIGITAL**